



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 2961 /  
EN CONCON, 11 DIC 2017

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°2486, de fecha 06 octubre 2017, que autoriza llamado a Licitación Pública, aprueba Bases Técnico Administrativas y Formularios Anexos.
- g) Ficha Licitación ID 2598-39-LE17 “Servicio Especialidades Médicas y Eco-Abdominales”
- h) Acta de Apertura electrónica, de fecha 17 noviembre 2017, que consigna el rechazo de las ofertas presentadas
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Considerando:**

- a.- Que en el proceso de “Apertura” de la Propuesta Pública para la provisión del Servicio de Especialidades Médicas y Eco-Abdominales se constató que los oferentes NO acreditaron la Resolución Sanitaria aprobada y vigente, según se requiere en el numeral III, letra d) de las Bases de Licitación.
- b.- Que de acuerdo a lo precedentemente indicado no resulta posible continuar con el proceso de “Evaluación” de las citadas ofertas.
- c.- Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la inadmisibilidad de las ofertas que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

**DECRETO**

- 1. RECHÁCENSE** las ofertas presentadas a la Propuesta Pública “Servicio Especialidades Médicas y Eco-Abdominales”, ID: 2598-39-LE17, del oferente señores:

1	CLINICA EUROMED LIMITADA	76.295.510-5
2	JUAN PABLO LAGUNA REYES	

- 2. DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada “Servicio Especialidades Médicas y Eco-Abdominales”, ID N°2598-39-LE17, por que la oferta presentada no califica para ser considerada, según se indica en los considerando.
- 3. LLÁMESE**, a nueva Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para realizar adquisición de “Servicio Especialidades Médicas y Eco-Abdominales”, para su utilización en los usuarios del Centro de Salud Familiar, CESFAM.
- 4. DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Carlos Muñoz Ramos, RUT: 23.030.305-3, Director del CESFAM; Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4, Director del Departamento de Salud Municipal y Rubén Bernal O., RUT: 10.564.283-0, encargado del Programa de Resolutividad del CESFAM o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada “Servicio Especialidades Médicas y Eco-Abdominales”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

*(Handwritten signature and mark)*

- 5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
- 6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		